



## **INDICE DE DOCUMENTOS**

**AL CONSEJO DE GOBIERNO 27 DE MAYO DE 2021**

### **INFORME SEMANAL ESTADO ECOLOGICO MAR MENOR**

**1.- INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**2.- INFORME DIRECCION GENERAL DEL MAR MENOR.**





**INFORME DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA,  
PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO.**

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, informa al Consejo de Gobierno del Informe de fecha 25 de mayo de 2021, realizado por la Dirección General del Mar Menor sobre las actuaciones referidas al Mar Menor y su situación ecológica a fecha 25 de mayo de 2021 que se acompaña junto al presente.

Murcia, a

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,

PESCA Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Antonio Luengo Zapata.

(documento firmado electrónicamente al margen)





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Medio Ambiente  
Dirección General de Mar Menor

## CONSEJO DE GOBIERNO 27 DE MAYO DE 2021

- 1.- ESTADO ECOLÓGICO DEL MAR MENOR.**
- 2.- AVANCE 8 MEDIDAS URGENTES ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.**
- 3.- AVANCES SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RECOGIDAS EN LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, SEGÚN LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.**

550520212128796

PEREZ ALABEDO MIRIAM



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-bd8f-aid7-14c4-005056034e7



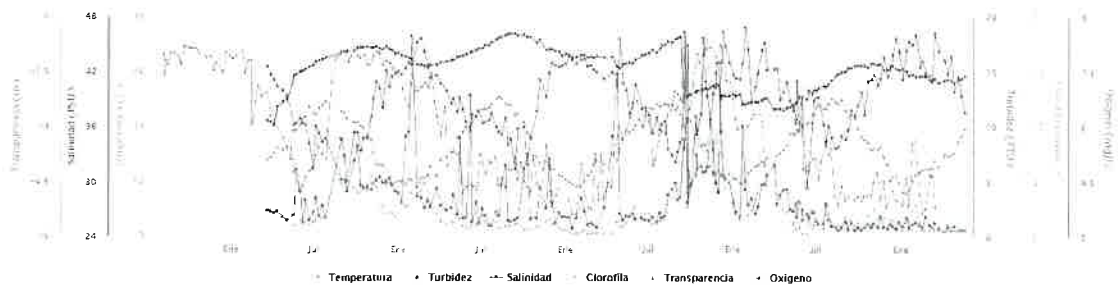
## 1.- ESTADO ECOLÓGICO DEL MAR MENOR

De los datos disponibles de la semana pasada se comprueba lo siguiente:

Parámetros	27 abril	06 mayo	13 mayo	20 mayo
Clorofila - $\mu\text{gr/L}$	0,60	0,63	0,74	0,58
Salinidad - gr/L	40,75	41,07	41,17	41,50
Oxígeno - mg/L	6,96	7,37	6,85	6,41
Temperatura - $^{\circ}\text{C}$	18,30	20,86	21,99	23,45
Turbidez - FTU	1,00	0,57	0,59	0,63
*Transparencia (m)	3,86	4,56	4,45	4,33

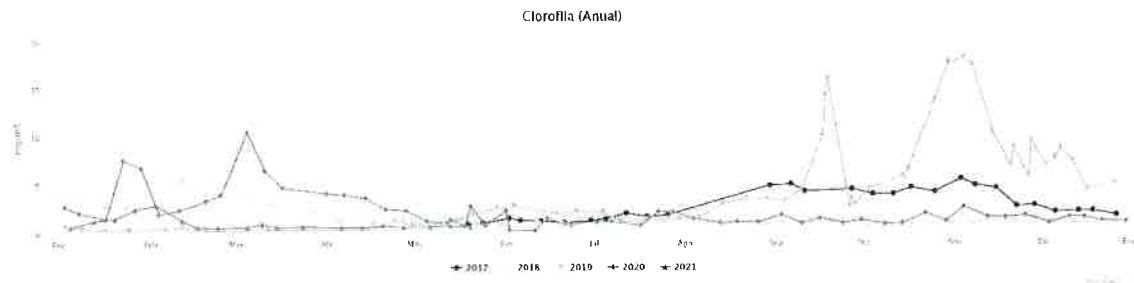
. Valores promedio Servidor de Datos Científicos. [www.canalmarmenor.es](http://www.canalmarmenor.es)

\*Los datos de Transparencia no proceden del SDC, por tanto no representan la media de toda la masa de agua, sino la media de las estaciones de medición del disco Secchi.





**CLOROFILA:** La concentración de clorofila medida el pasado 20 de mayo fue de 0,58 µg/L, un valor inferior al registrado la semana anterior, 0,74 µg/L y muy por debajo de la media de años anteriores. En la siguiente gráfica se muestra la evolución de este parámetro:



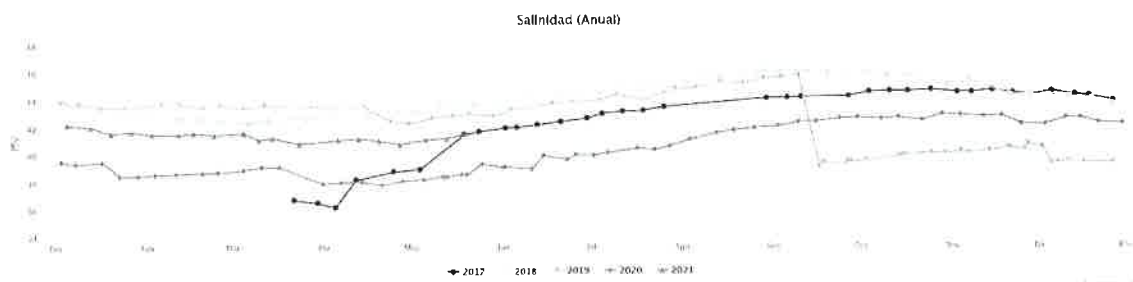
En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de la clorofila para los años 2017 a 2021.

Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	2,97	5,51	0,94	28	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	1,66	5,48	0,56	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	3,53	18,21	0,20	57	03/01/2019 al 25/12/2019
2020	2,22	10,50	0,22	56	03/01/2020 a 29/12/2020
2021	0,96	2,90	0,52	19	05/01/2021 a fecha actual
<b>Periodo 2017 a 2021</b>	<b>2,40</b>	<b>18,21</b>	<b>0,20</b>	<b>206</b>	<b>19/05/2017 a la fecha actual</b>

Valores límite estado ecológico muy bueno, bueno/moderado en la masa de agua costera Mar Menor, definidos en el Real Decreto

817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental: Límite muy bueno/ bueno: 1,1 µm/L. Límite bueno/moderado: 1,8 µm/L

**SALINIDAD:** La medición realizada el pasado día 20 de mayo arrojó un valor de 41,50 gr/L; un valor sensiblemente superior al registrado la semana anterior (41,17 gr/L) y superior al del año pasado por estas fechas (38,36 gr/l).



25/05/2021 11:28:24  
 PÉREZ ALEJANDRO, MARIAM  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 7.3.1) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificadocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65447481-bd8f-c0d7-1c4-0050569b34e7

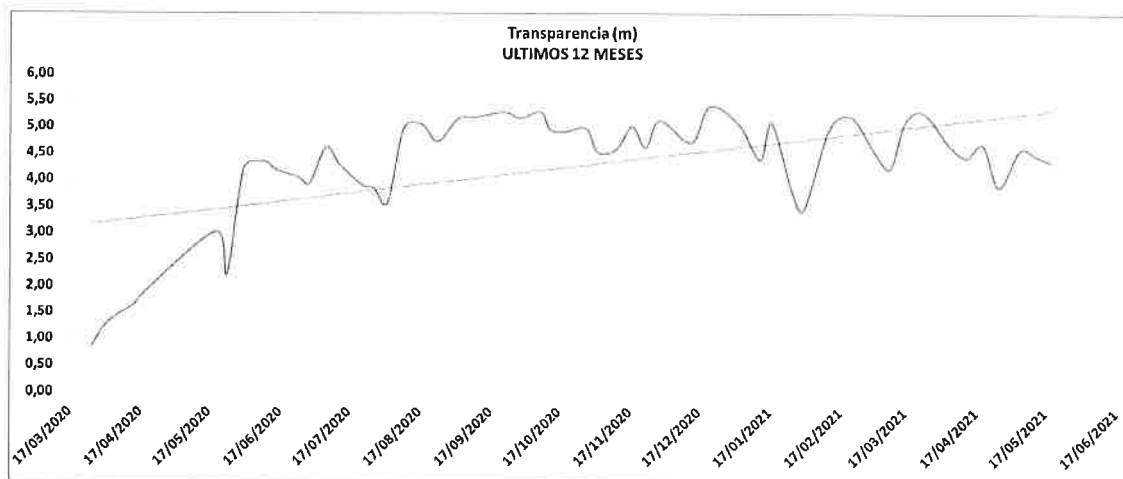




En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de la salinidad para los años 2017 a 2021.

Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	42,59	44,64	36,13	34	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	44,21	46,08	42,33	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	42,58	45,74	38,96	57	03/01/2019 al 25/12/2029
2020	40,35	42,90	37,75	56	03/01/2020 a 29/12/2020
2021	41,31	42,23	39,88	19	05/01/2021 a fecha actual
<b>Periodo 2017 a 2021</b>	<b>42,32</b>	<b>46,08</b>	<b>36,13</b>	<b>212</b>	<b>19/05/2017 a la fecha actual</b>

**TRANSPARENCIA:** La transparencia medida el pasado día 20 de mayo fue de 4,33 m, un valor similar al registrado la semana anterior, 4,45 m. Es un valor superior a la media del año 2020 (3,84 m). En la siguiente gráfica y tabla se reproducen los datos de los últimos 12 meses.



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de la transparencia para los años 2016 a 2021.

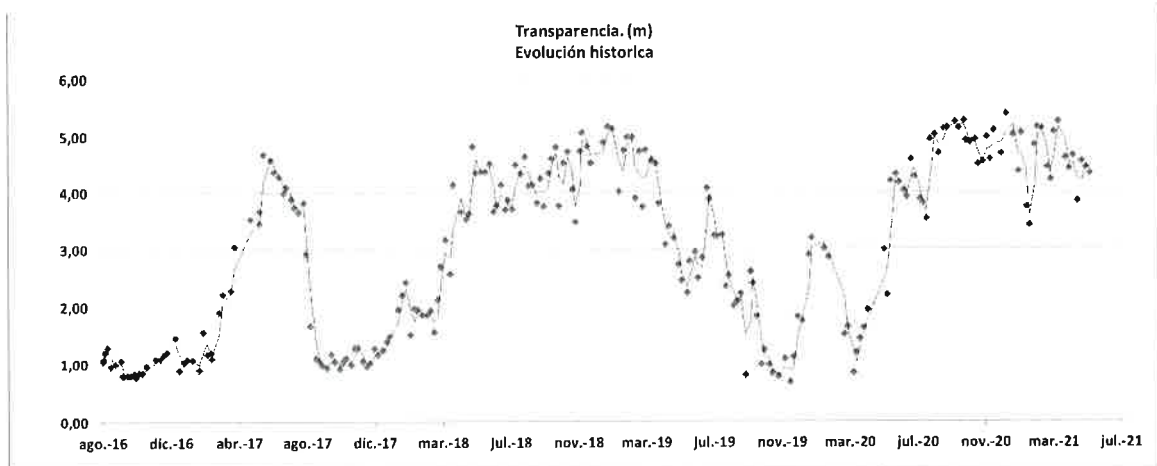
Año	Media	Máx	Mín	N. Tomas	Periodo muestra
2016	1,00	1,46	0,78	23	8/08/2016 al 29/12/2016
2017	2,09	4,68	0,9	46	04/01/2017 al 26/12/2017
2018	3,61	5,06	1,5	49	10/01/2018 al 18/12/2018
2019	2,92	5,17	0,68	48	09/01/2019 al 27/12/2029
2020	3,84	5,39	0,84	41	08/01/2020 a 29/12/2020
2021	4,56	5,26	3,43	19	05/01/2021 a fecha actual
<b>Valor Periodo</b>	<b>3,01</b>	<b>5,39</b>	<b>0,68</b>	<b>226</b>	<b>08/08/2016 a la fecha actual</b>



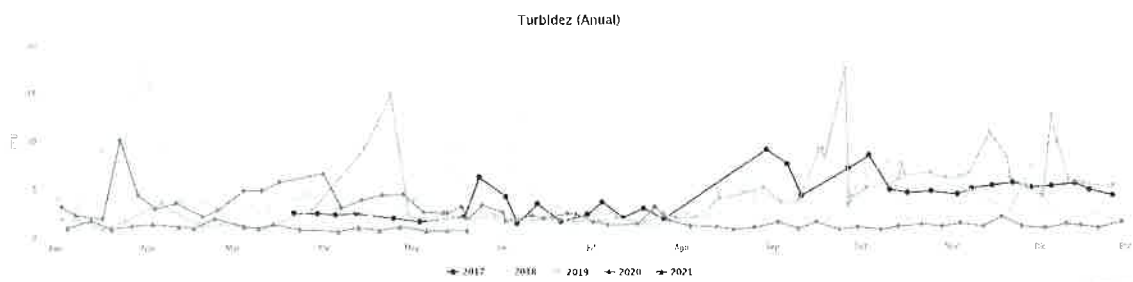




En la siguiente gráfica se muestra la evolución de este parámetro desde agosto de 2016 hasta la fecha actual.



**TURBIDEZ:** La medición del día 20 de mayo fue de 0,63 FTU; un valor similar al de la semana anterior (0,59 FTU), por debajo de la media registrada hasta la fecha (3,27 FTU). En la siguiente gráfica se muestra la evolución de este parámetro desde agosto de 2016 hasta la fecha actual, donde se observa como los valores actuales son de los más bajos de la serie.



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de turbidez para los años 2017 a 2021:

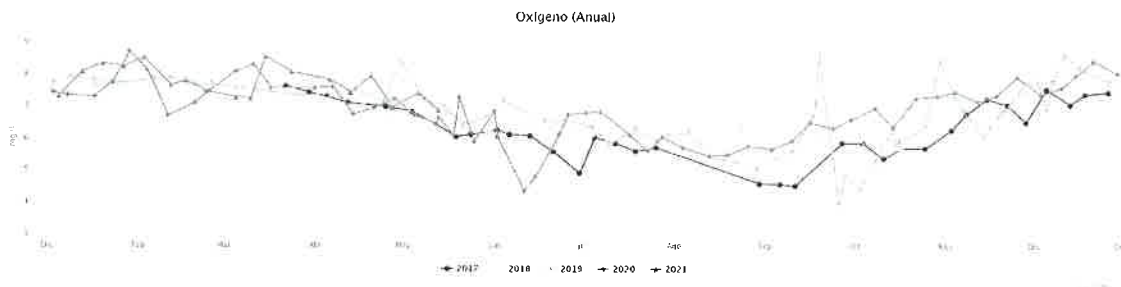
Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	4,07	8,87	1,25	34	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	3,78	18,20	0,97	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	3,98	17,37	0,77	57	03/01/2019 al 25/12/2029
2020	2,31	10,06	0,60	56	03/01/2020 a 29/12/2020
2021	0,98	1,86	0,56	19	05/01/2021 a fecha actual
<b>Periodo 2017 a 2021</b>	<b>3,27</b>	<b>18,20</b>	<b>0,56</b>	<b>212</b>	<b>19/05/2017 a la fecha actual</b>

25/05/2021 21:28:26  
 FEEZ ALBADEJO, MIRIAM  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-65417801-bdd8f-afdf7-144-0050569b34e7





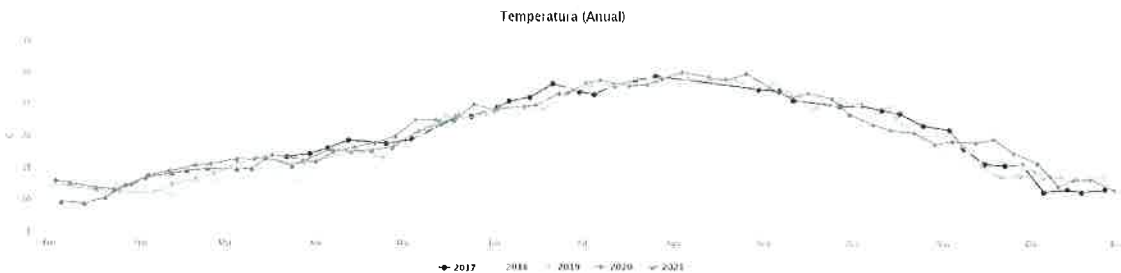
**OXÍGENO:** La concentración de oxígeno en el agua medida el pasado día 20 de mayo fue de 6,41 mg/l, un valor similar al de la semana anterior (6,85 mg/l). Es un valor que está dentro de la media de años anteriores (Ver figura).



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de oxígeno para los años 2017 a 2021.

Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	6,14	7,62	4,51	34	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	6,74	8,39	4,84	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	6,86	8,60	3,94	57	03/01/2019 al 25/12/2019
2020	6,86	8,70	4,35	56	03/01/2020 a 29/12/2020
2021	7,70	8,55	6,41	19	05/01/2021 a fecha actual
<b>Periodo 2017 a 2021</b>	<b>6,77</b>	<b>8,70</b>	<b>3,94</b>	<b>212</b>	<b>19/05/2017 a la fecha actual</b>

**TEMPERATURA:** La temperatura media del agua el pasado día 20 de mayo fue de 23,45 °C; 1,46 °C más que la semana anterior (21,99 °C). En la siguiente figura se representa la evolución interanual de este parámetro, donde se puede comparar la evolución de este parámetro a lo largo del periodo 2017-2021.





## DESCARGAS EN EL MAR MENOR:

### Caudales aforados el 18 de mayo de 2021

	CORRIENTE DE AGUA	CAUDAL (L/S)	NUTRIENTES	
A	Rambla de El Albuji3n	208,23	175,00	mg NO3/l
B	Obra paso bajo crta. Los Urrutias	24,05	273,00	mg NO3/l
C	Rambla de Miranda	0,00	--	mg NO3/l
D	El Carmol3	0,00	--	mg NO3/l
E	Rambla de las Matildes	0,00	--	mg NO3/l
F	Rambla de las Matildes - corriente sur	1,15	80,00	mg NO3/l
<b>TOTAL</b>	<b>ENTRADAS AL MAR MENOR</b>	<b>233,43</b>	<b>528,00</b>	

### Evoluci3n 3ltimas cuatro semanas

ENTRADAS AL MAR MENOR DESDE SU CUENCA VERTIENTE	27-ABR.	04-MAY.	11-MAY.	18-MAY.
Total entradas de caudales (L/s)	379,08	310,41	233,16	233,43
Total entradas de nutrientes (Kg/d3a)	6.854	5.569	3.912	3.724

El dato de descarga de la rambla del Albuji3n facilitado por ESAMUR del d3a 18 de mayo fue de 208,23 l/s. El d3a de la medici3n la compuerta del azud de toma para el bombeo de la rambla del Albuji3n estaba cerrada y el aliviadero situado aguas abajo del sistema no estaba vertiendo agua. S3 se observ3 circulaci3n de agua en el canal construido. El caudal aforado esta semana es sensiblemente superior al de la semana pasada (203,45 l/s), se mantiene alto en comparaci3n con los aforos registrados en enero y febrero, pero muy por debajo del caudal aforado el d3a 9 de marzo (1.724 l/s) cuando las intensas lluvias de los d3as anteriores provocaron un fuerte incremento en los caudales transportados por la rambla.

En el canal D-7 el valor registrado fue de 78,72 l/s, un valor inferior al de la semana pasada (91,77 l/s). El caudal aforado es similar a los registrados durante los meses de enero y febrero, cuyo valor promedio durante estos dos meses fue de 90,98 l/s, ya lejos de las entradas registradas la primera semana de marzo, con el efecto de las lluvias (594 l/s).

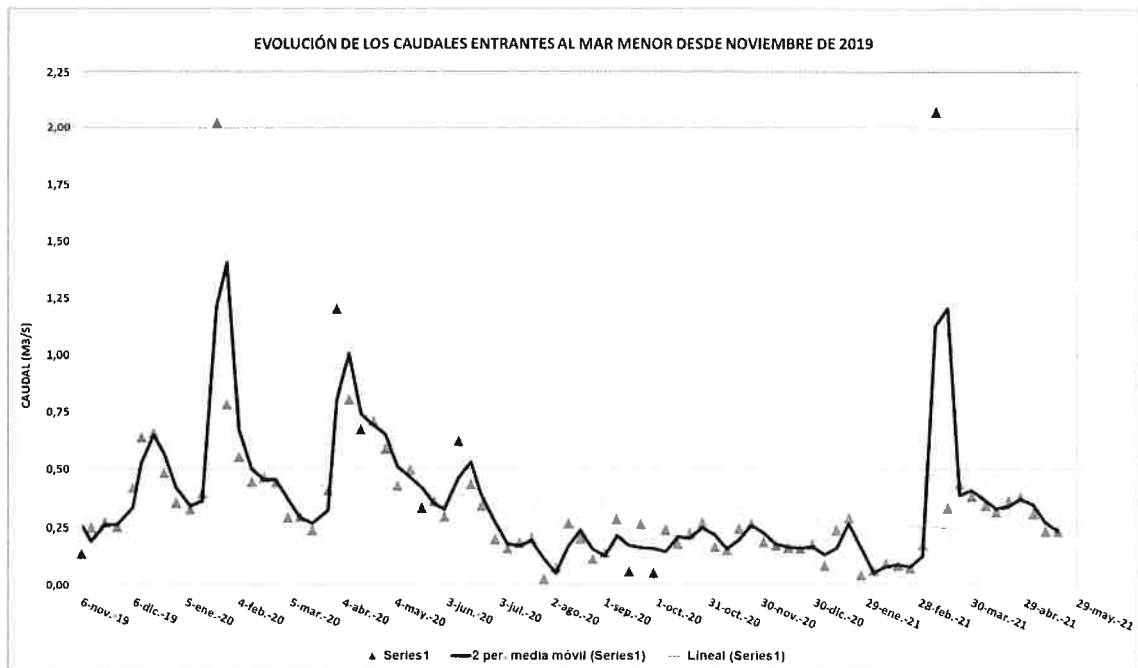
Otro foco de descarga vinculado al nivel tan alto que presenta el ac3ifero cuaternario es un drenaje que hay pr3ximo a la desembocadura de la rambla del Albuji3n, junto a la carretera de





Los Urrutias, donde se han aforado 24,05 l/s, un valor similar al registrado la semana anterior (26,08 l/s). Durante los meses de enero y febrero en este punto, en muchas ocasiones, apenas afloraba caudal.

Si sumamos los caudales de todos los puntos de entrada de agua al Mar Menor aforados por ESAMUR, el día 18 de mayo estaban entrando 233,43 l/s, un caudal similar al aforado el pasado 11 de mayo (233,16 l/s), un valor por debajo de la media del año 2020 (365 l/s), y ligeramente por debajo de los registros que se vienen observando en los últimos meses, tal y como se puede ver en la gráfica siguiente.



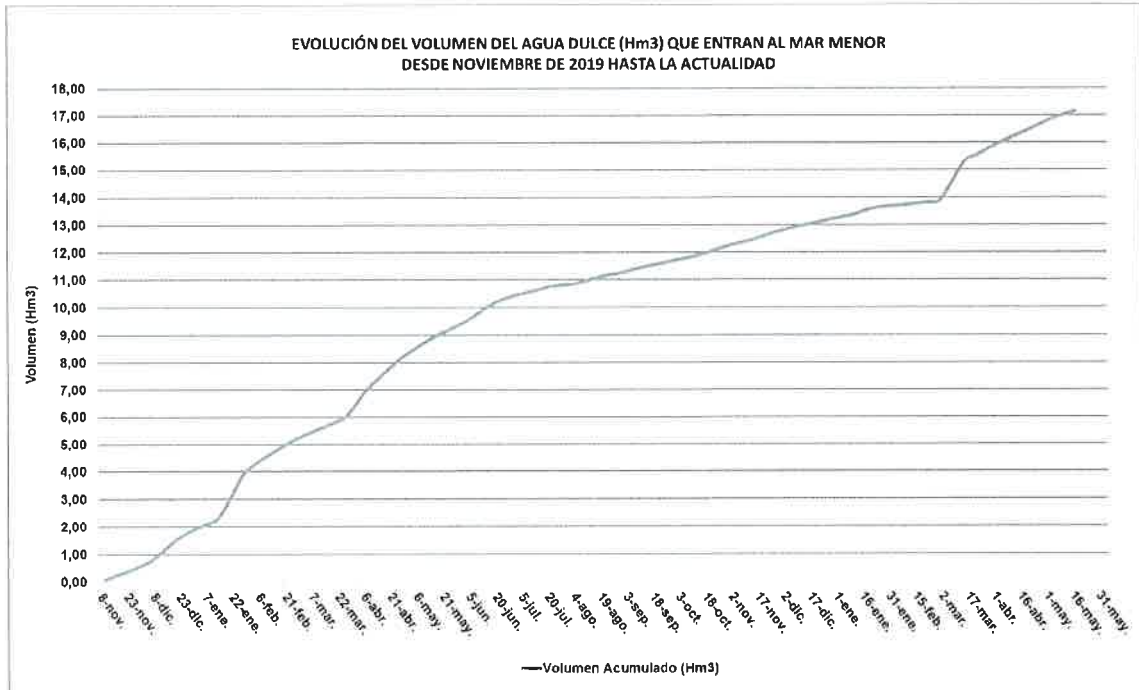
En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen de agua dulce que ha entrado al Mar Menor desde noviembre de 2019:

75.057.7071.21.2E.74

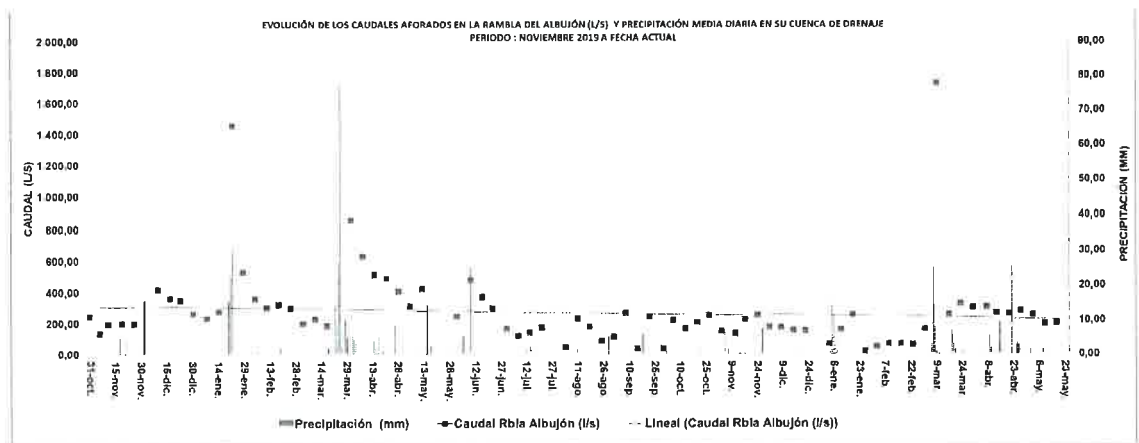
PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM



Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65474781-bd8f-a0fd7-14c4-005056934e7



Para la rambla del Albuñón, en la siguiente gráfica se representa la evolución de las descargas al Mar Menor y la precipitación media diaria caída en su cuenca vertiente, desde noviembre de 2019:



### Concentración de nutrientes

En la desembocadura de la rambla del Albuñón, la concentración de nutrientes asciende a 175 mg/l, un valor superior al registrado la semana anterior (147 mg/l), los medidos en el canal

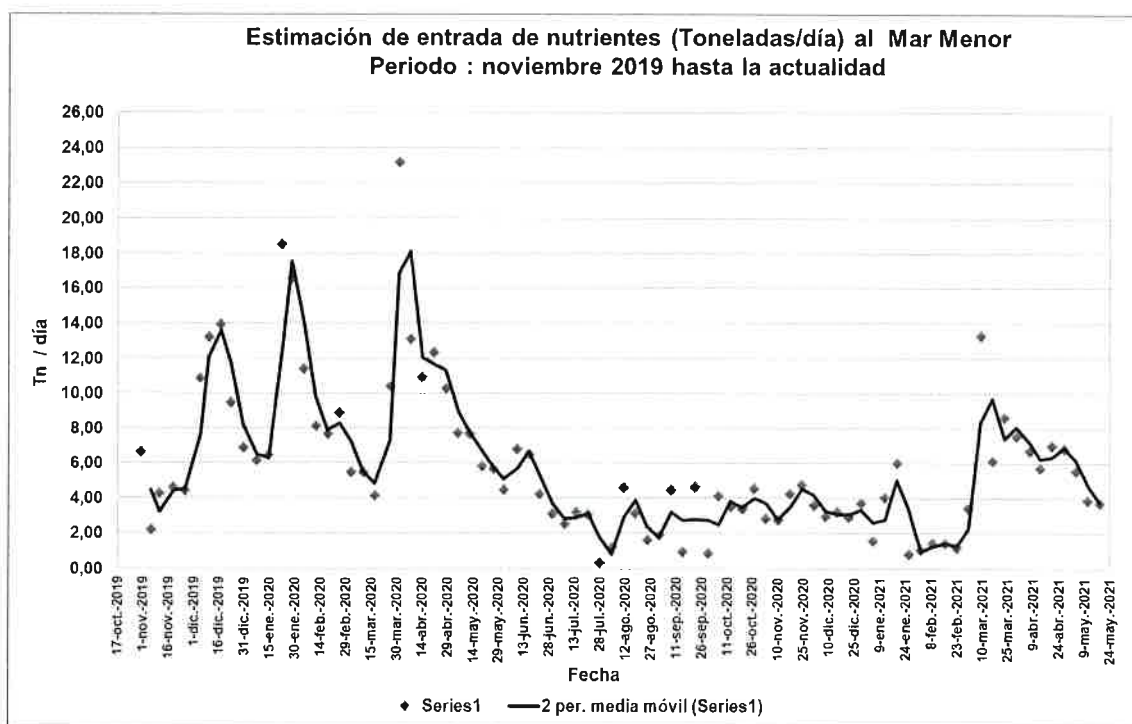
PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65447487-bd88-af07-14c4-0050569b34e7





D-7 ascienden a 153 mg/l, un valor superior al registrado la semana pasada (139 mg/l) y 273 mg/L en el drenaje junto a la carretera de Los Urrutias, similar a la concentración de la medición del día 11 de mayo (273 mg/l).

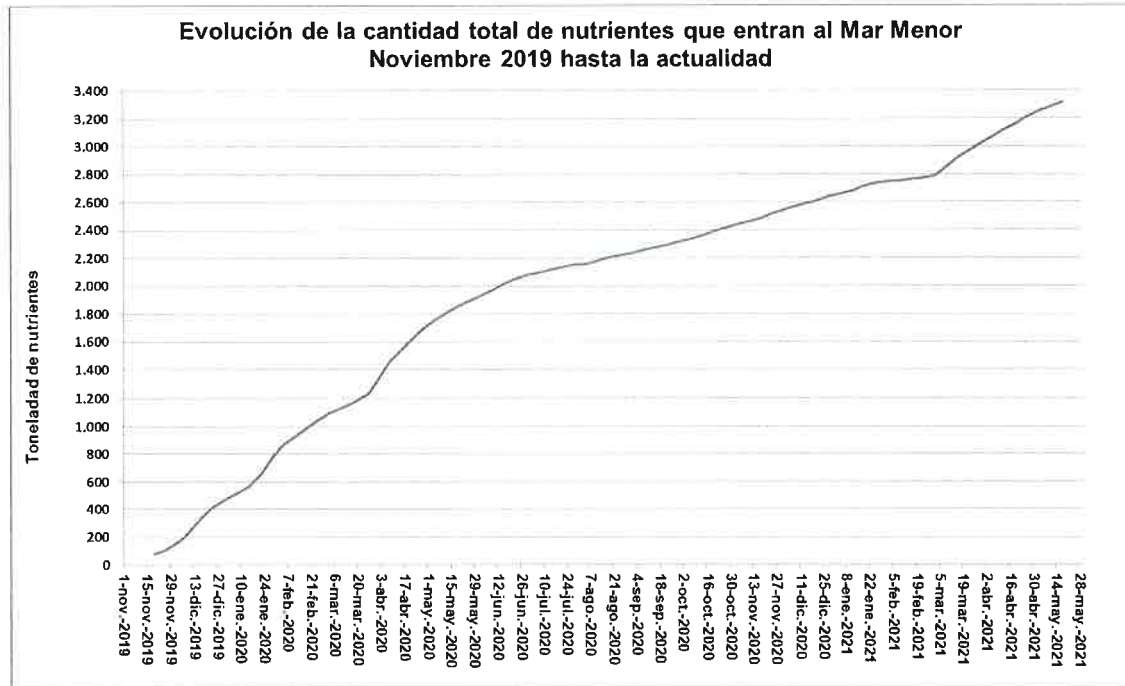
En la siguiente figura se representa la evolución de la entrada de nutrientes al Mar Menor a través de los puntos aforados, desde noviembre de 2019 hasta la actualidad:



A partir de los aforos puntuales realizados, y de las medidas de concentración de nutrientes, podemos estimar que, desde noviembre de 2019 hasta la actualidad han entrado en al Mar Menor un total de **3.314 toneladas de nutrientes**. En la siguiente gráfica se representa la evolución de la acumulación de entradas desde enero de 2020.







### MONITORIZACIÓN DE NUTRIENTES EN EL MAR MENOR (ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN)

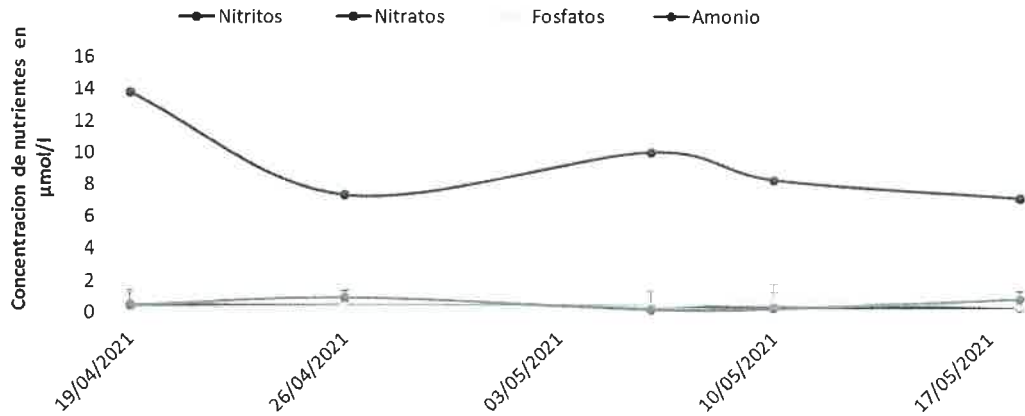
En la tercera semana de mayo la concentración de nitratos se mantiene con respecto a la semana anterior en una concentración media en esta zona de 7,19  $\mu\text{mol/l}$ . En el caso del amonio, los niveles han aumentado (0,88  $\mu\text{mol/l}$ ), mientras que los niveles de fosfatos han descendido hasta niveles similares a las semanas anteriores (0,40  $\mu\text{mol/l}$ ).

En la siguiente tabla y figura se muestra la evolución de la concentración de nutrientes en las proximidades de la desembocadura de la rambla del Albuñón del día 10 de mayo de 2021, y de las últimas cuatro semanas como referencia:

Fecha	Amonio ( $\mu\text{mol/L}$ ).	Nitritos ( $\mu\text{mol/L}$ ).	Nitratos ( $\mu\text{mol/L}$ ).	Fosfatos ( $\mu\text{mol/L}$ ).
19/04/2021	0,42 $\pm$ 0,20	0,44 $\pm$ 0,15	13,78 $\pm$ 18,86	0,24 $\pm$ 0,03
26/04/2021	0,92 $\pm$ 0,62	0,40 $\pm$ 0,49	7,33 $\pm$ 17,04	0,24 $\pm$ 0,03
06/05/2021	0,15 $\pm$ 0,05	0,36 $\pm$ 0,14	9,99 $\pm$ 13,48	0,34 $\pm$ 0,07
10/05/2021	0,21 $\pm$ 0,14	0,30 $\pm$ 0,07	8,27 $\pm$ 12,70	0,75 $\pm$ 0,11
<b>18/05/2021</b>	<b>0,88 <math>\pm</math> 0,96</b>	<b>0,35 <math>\pm</math> 0,61</b>	<b>7,19 <math>\pm</math> 19,44</b>	<b>0,40 <math>\pm</math> 0,17</b>

PÉREZ A. BALADEJÓ, MIRIAM  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-b08-a1d7-14c4-0050569634e7



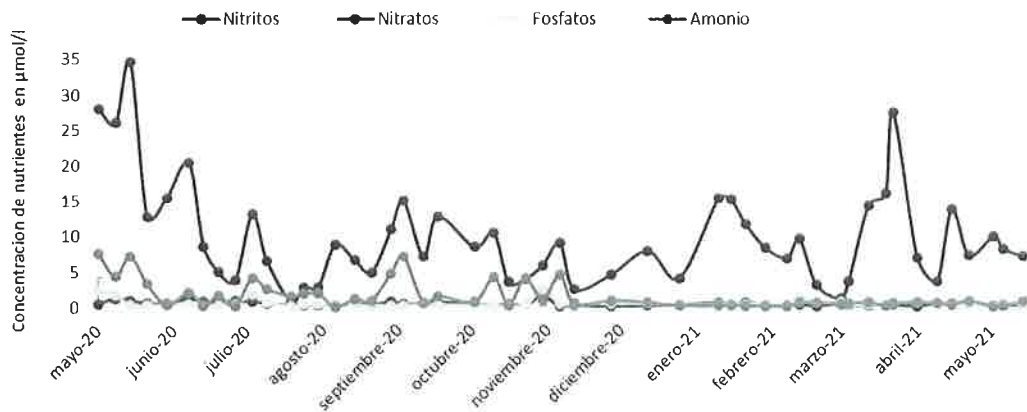


En la siguiente tabla se recoge la concentración media en los 15 puntos de la zona de muestreo tomados el pasado día **18 de mayo** según la distancia a la costa:

Distanci a a costa	Amonio (µmol/L).		Nitritos (µmol/L).		Nitratos (µmol/L).		Fosfatos (µmol/L).								
CP (<200 m)	1,79	± 0,16	2,17	± 0,16	0,97	± 0,16	1,44	± 0,16	25,54	± 0,16	43,19	± 0,16	0,32	± 0,16	0,16
CM (>200 m)	0,66	± 0,16	0,36	± 0,16	0,19	± 0,16	0,09	± 0,16	2,60	± 0,16	7,82	± 0,16	0,42	± 0,16	0,19

Valores límite estado ecológico bueno/moderado en la masa de agua costera Mar Menor, definidos en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental: **Amonio** : 4,60 (CP), 2,30 (CM); **Nitratos**: 12,90 (CP), 6,45 (CM); **Nitritos**: 0,92 (CP), 0,46 (CM); **Fosfatos**: 0,76 (CP), 0,38 (CM). **CM**: Campo medio, a más de 200 m de la costa. **CP**: Campo próximo, de 0 a 200 m de la costa.

La evolución desde mayo de 2020 hasta la actualidad es la que se representa en la siguiente figura.



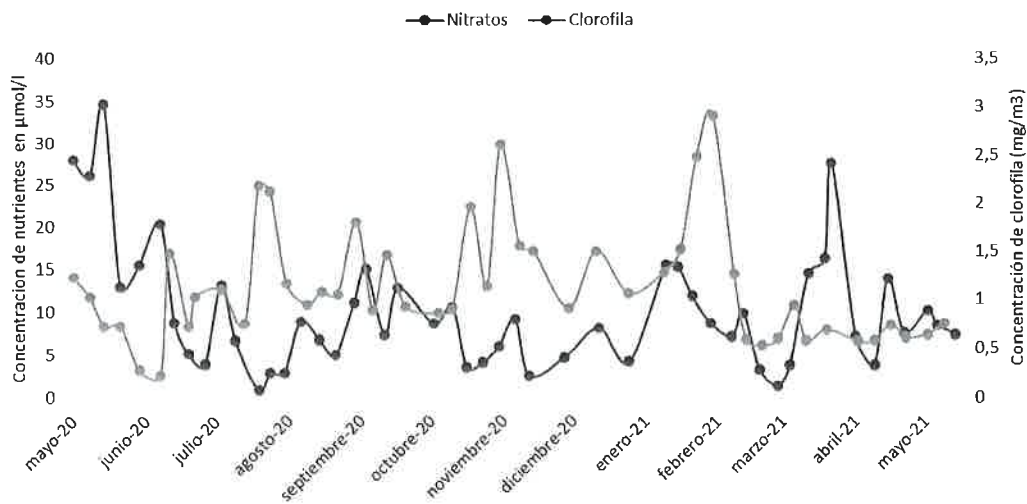
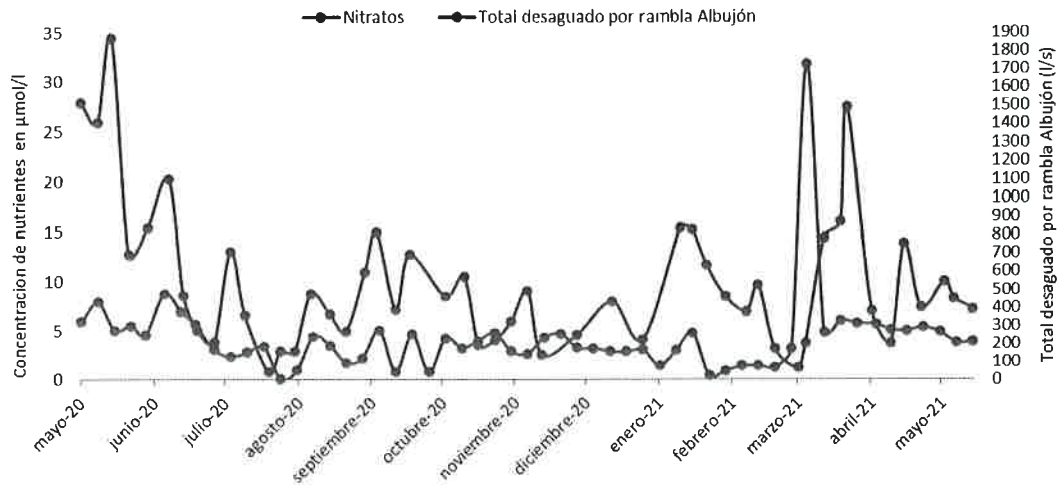
25/05/2021 21:28:24  
 PEREZ ALBADEJO, MIRIAM  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) LAMR-6547481-3686-6d77-144-00505693467







Por último, se representa la evolución en la concentración de nitratos, en relación con los caudales desaguados por la rambla del Albujón y con la concentración de clorofila medida en la columna de agua, desde mayo de 2020.



#### SENSORES DE PRESIÓN BARIMÉTRICA:

Hay instalados 12 sensores en diferentes puntos del Mar Menor que ofrecen datos de altura de agua con una frecuencia de muestreo elevada.





Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Medio Ambiente  
Dirección General de Mar Menor

Tras las lluvias del pasado fin de semana, arrojan la siguiente información:

Los niveles del Mar Menor estaban muy bajos antes de las lluvias y estaba entrando agua del Mediterráneo desde el 21 de mayo por la noche. Cuando comienzan las lluvias (aprox. por la noche del sábado 22) comienza a subir el nivel del mar con una mayor pendiente alcanzando el máximo a las 02:00 de la pasada madrugada (24 de mayo) que es cuando deja de llover. Esto supone una entrada de agua entorno a 15 Hm<sup>3</sup>, lo que supone un 2-3% del volumen total de agua del Mar Menor. A partir de aquí los niveles del mar comienzan a caer de nuevo, de los que ya habrán salido unos 12 Hm<sup>3</sup>.

## **2.- AVANCE 8 MEDIDAS URGENTES ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019**

### **MEDIDA 1: TRABAJOS DE RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y DETRITOS DE LA RIBERA DEL MAR MENOR**

Hasta la fecha, la inversión realizada por la CARM para la limpieza de playas y zonas someras ha sido de cerca de 3 millones de euros, con los que se ha conseguido retirar más de 7.000 toneladas de biomasa vegetal, mejorando el estado ambiental de las playas y zonas someras del Mar Menor y adecuando las mismas al uso público. También se han retirado desde 2017 hasta la fecha un total de 54 embarcaciones abandonadas, varadas, hundidas o semihundidas. Se ha sacado a licitación un contrato por un importe de 2 millones de euros para 2021-2022.

Actualmente se están reforzando el auxilio a los Ayuntamientos y se ha incorporado personal y maquinaria ligera con un nuevo diseño de apero especial, aprobado por el Comité de Asesoramiento Científico, para aumentar el rendimiento de retirada de biomasa minimizando el impacto al medio para actuar en los lugares donde hay acumulación de materia orgánica en descomposición. Un total de 18 personas y 2 máquinas de la CARM están realizando estas labores.

25/05/2021 21:28:24

PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esto es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5547481-bd8c-af67-14c4-0050569034e7





## MEDIDA 2: BANCO DE ESPECIES Y PLAN DE CONSERVACIÓN DE *Pinna nobilis*.

Se ha llevado a cabo por el Aquarium de la UMU trabajos de investigación relativos a la **Cría ex situ** y conservación de la *Pinna nobilis* y de otras especies protegidas y singulares del Mar Menor (**Banco de Especies**), por el especial interés y singularidad que supone su implantación para la investigación, la conservación y protección de dichas especies, en el marco de una subvención directa por parte de esta consejería, por importe de 52.336,00 €, que finaliza el próximo 31 de mayo.

Está prevista la aprobación en el día de hoy por el Consejo de Gobierno de la Subvención directa 2021 a la UMU por un importe de 150.000,00 € para la continuidad y ampliación de las actuaciones del Banco de Especies.

Se ha llevado a cabo el seguimiento y monitorización **in situ** de la especie *Pinna nobilis*, con las siguientes actuaciones: Etiquetado y geoposicionado, Limpieza de ejemplares epifitados, Colocación e inspección de colectores para recogida de larvas, Búsqueda del evento reproductor y captación de gametos in situ, Localización de ejemplares infectados por *Haplosporidium pinnae*.

En la actualidad se han localizado y geoposicionado 739 nacras en el Mar Menor, cabe destacar la localización de ejemplares juveniles, lo que supone un gran logro para la especie, declarada en peligro crítico de extinción.

Dada la elevada vulnerabilidad y fragilidad de las zonas donde ha sido detectada la presencia de nacras se estima necesario el **balizamiento de la zona sensible** mediante la instalación de boyas de señalización con anclaje ecológico (anclaje ecopelicano), con el objetivo de evitar el fondeo y el tránsito de embarcaciones de recreo y proteger y conservar los elementos clave designados en el PGI, ya que se trata de Zonas de Conservación Prioritaria.

Además, se van a instalar antes de verano **cámaras de vigilancia** cuyo principal objetivo es la protección de la *Pinna nobilis*, llevando a cabo un seguimiento de las poblaciones y de los





impactos antrópicos sufridos, a fin de controlar y si llega el caso, sancionar, a aquellos que provoquen daños a esta especie.

### **MEDIDA 3: DESNITRIFICACIÓN MEDIANTE BIORREACTORES Y FILTROS VERDES**

Instalación de sistemas de desnitrificación consistentes en biorreactores y filtros verdes, en la Rambla del Albuñón.

Se ha completado el trámite de aprobación del proyecto de biorreactores, habiéndose iniciado el trámite del expediente de contratación de las obras y de expropiación forzosa.

Permitirá tratar un caudal máximo de 200 litros/segundo, procedentes de la rambla del Albuñón y el canal D7, bajando la concentración de Nitratos de 200 a 40 mg/l.

El proyecto de los filtros verdes auxiliares tiene previsto finalizar su redacción este mes de mayo de 2021.

### **MEDIDA 4: SONDEOS PIEZOMÉTRICOS**

El objetivo es encontrar agua con características similares a la del Mar Menor y poder bombearla e introducirla en caso de anoxia.

Se va a realizar una batería de 19 sondeos de investigación (piezómetros) de hasta 100 m. de profundidad en las proximidades de la línea de costa del Mar Menor y fuera de los Espacios Protegidos de la misma.

En la actualidad, la fase de investigación se ha iniciado con la redacción del proyecto técnico y la tramitación de las autorizaciones sectoriales que le afectan. Ya se han recopilado informes favorables de todos los organismos implicados.

Pendiente que la Demarcación de Costas nos otorgue la concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, solicitada el 30 de septiembre de 2020.

Tras la recepción de la concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre se ejecutarán los sondeos proyectados en la Fase 1 y se analizará la puesta en marcha de los pozos costeros (Fase 2).





### **MEDIDA 5: BANCO DE FILTRADORES AUTÓCTONOS**

El objetivo es estudiar la filtración y cultivo en laboratorio de bivalvos autóctonos del Mar Menor, con el objetivo de cuantificar el número de individuos necesarios para la efectiva filtración natural del ecosistema y la puesta en marcha de un minicriadero de éstos bivalvos.

En mayo de 2020 dio comienzo la primera fase de esta actuación, que incluyó la redacción de un proyecto de investigación y de desarrollo del minicriadero, donde se puedan realizar experimentos previos de puesta y filtración con distintas especies de bivalvos del Mar Menor.

Se va a realizar la construcción de plataformas flotantes donde se estabularan ostras para su experimentación y divulgación del proyecto. Contendrá 3 semilleros y obtendrá energía con placas solares.

Se están redactando los pliegos para la puesta en marcha de la FASE 2 del proyecto: Desarrollo del minicriadero donde comprobar la viabilidad de la reproducción/producción de semillas de bivalvos del MM; determinaciones fisiológicas de los individuos; modelado de las capacidades extractoras; y estudio piloto.

### **MEDIDA 6: MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS Y MODELO PREDICTIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL MAR MENOR.**

**Seguimiento y análisis predictivo de la evolución del estado ecológico del ecosistema lagunar del Mar Menor y prevención de impactos** realizado por la UMU, a través de subvención directa por importe de 347.875,00 euros cuyo plazo finaliza el 31 de octubre de 2021. Se trata del estudio de procesos oceanográficos y ecológicos clave en el Mar Menor que generan y mantienen la biodiversidad y los mecanismos de regulación lagunares, tales como las condiciones hidrológicas e hidrodinámicas, la conectividad entre poblaciones y el mar abierto y el estado trófico de la laguna, analizando la evolución del estado ecológico y la prevención de impactos.

Los informes están disponibles en [www.canalmarmenor.es](http://www.canalmarmenor.es).





**Modelado hidrodinámico de alta resolución, estudio del intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo** realizado por la UPCT, a través de subvención directa por importe de 200.000,00 euros, cuyo plazo ha finalizado el 20 de marzo. Se ha publicado el Decreto 88/2021, de 22 de abril, para el desarrollo y continuación del proyecto sobre modelado de alta resolución sobre intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo. Modelización operacional. Sistema de Modelado Oceanográfico Regional del Mar Menor, por importe de 300.000,00 euros, para continuar con los trabajos durante el periodo 2021-2022. Se trata del conocimiento de la variabilidad del intercambio de agua a través de los canales de comunicación entre el Mar Menor y el Mediterráneo a lo largo de 2021.

**Servidor de Datos Científicos del Mar Menor**, Lleva más de 4 años en funcionamiento recopilando datos de diferentes programas de monitorización en el Mar Menor. Se diseñó para acceder públicamente a los datos de los diferentes sistemas de monitorización que sobre el Mar Menor se realizan desde el Canal Mar Menor (<http://canalmarmenor.es/>).

**Monitorización del estado de la Ictiofauna**, Elaborados informes periódicos sobre el estado ecológico del Mar Menor y realizadas campañas periódicas de análisis y recogida de datos en campo (disponibles en la web Canal Mar Menor). Previsto el desarrollo del proyecto sobre estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria (ictiofauna y la especie invasora *Callinectes sapidus*): situación actual en zonas someras e intermareales del Mar Menor, entendiendo estas zonas como hábitats críticos de elevado valor ecológico. Se consideran especies objetivo de este estudio dos componentes principales: Ictiofauna de interés conservacionista y pesquero y Cangrejo azul o jaiba (*Callinectes sapidus*).

**Sensorización de la Rambla del Albuñón**, Instalados sensores en continuo para medir el nivel de las aguas, concentración de nutrientes, turbidez y conductividad eléctrica. Está previsto instalar nuevos sensores que permitan conocer, en tiempo real, las características físico-químicas de estos caudales. Semanalmente se toman muestras de diversos parámetros (caudal, nutrientes, turbidez, conductividad...) y se comunican a la CHS, órgano competente, para su conocimiento y efectos oportunos.







### **MEDIDA 7: PRUEBAS PILOTO DE OXIGENACIÓN**

La misión a realizar consistiría en localizar un punto de máxima profundidad (sobre 6,50 m) donde la columna de agua esté estratificada y comenzar a impulsar el agua de superficie al fondo o viceversa (en función de los primeros resultados durante las pruebas a realizar). La plataforma flotante debería moverse en círculos concéntricos o en espiral bombeando agua para abordar un área cada vez mayor hasta alcanzar una superficie suficiente para comprobar el efecto del cambio en flotabilidad. Actualmente se trabaja en colaboración con un grupo científico experto en hidrodinámica y ecosistemas de la Universidad Politécnica de Cartagena para estudiar el alcance que pudiera tener la movilización de agua desde la superficie al fondo o viceversa con el fin de favorecer el proceso de mezcla y en qué medida se podría minimizar la estratificación, aunque fuera localmente. La prueba se realizaría en el caso de que existiera estratificación de la columna de agua y se haría un seguimiento por parte de la CARM y de la comunidad científica.

### **MEDIDA 8: REHABILITACIÓN SALINAS DE MARCHAMALO**

En el año 2013 la CARM comenzó actuaciones para recuperar y conservar las salinas de Marchamalo, ejecutando un canal de entrada de agua del Mar Menor a las balsas salineras. Esto permitió mantener la lámina de aguas de las balsas y la conservación del hábitat y las especies asociadas. Las Salinas de Marchamalo se encuentran actualmente sin explotación, parcialmente colmatadas en algunos puntos del circuito salinero, lo que hace que hayan perdido capacidad útil de almacenamiento. Las obras previstas en el proyecto consisten en: Crear reservorio de fauna acuícola protegida (microhumedal), Medidas de protección de fauna contra depredadores (instalación de vallados) Y Adecuación de instalación de interpretación y educación ambiental (cartelería y observatorio de aves). El proyecto constructivo ha sido entregado a la DG de Medio Natural y se han iniciado los trámites para solicitar permiso a la Demarcación de Costas, como paso previo a la contratación y posterior ejecución de las obras. Está pendiente la autorización de Costas, solicitada el 27 de abril de 2021.





**3.- AVANCES SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RECOGIDAS EN LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, SEGÚN LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.**

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
Artículo 5	Comisión Interadministrativa para el Mar Menor	SP	Dirección General del Mar Menor	<p>Creado informalmente en septiembre de 2019 Foro de coordinación interadministrativa del Mar Menor o Foro Político como órgano de control y coordinación para la recuperación del Mar Menor.</p> <p>Pendiente de firma de Protocolo por parte del MITERD+CARM+Aytos para adecuarlo a la Ley MM.</p> <p>Se ha enviado carta con fecha 20/11/2020 al MITERD firmada por los Alcaldes ribereños y el Consejero dirigida a la Vicepresidenta para la Transición Ecológica reiterando la solicitud de firmar el protocolo.</p> <p>El Consejero con fecha 16/12/2020 le indica nuevamente al Secretario de Estado la necesidad de firmar el Protocolo. El SEMA reconoce que no lo han analizado desde que se le envió el 5/5/2020</p> <p>Se ha vuelto a enviar carta con fecha 10 de mayo de 2021 firmada por el Consejero de Medio Ambiente y los Alcaldes de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Cartagena, Torre Pacheco, Fuente Álamo y La Unión.</p> <p>Además, se reitera la necesidad de firmar el Protocolo en todas las reuniones del Foro de Coordinación Interadministrativa.</p>
Artículo 6	Convenios y otras formas de Colaboración entre Administraciones Públicas	SP	Dirección General del Mar Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvención directa 2020 a la UMU para creación del Banco de Especies (en ejecución, termina el día 21 de Abril). Prorrogado hasta mayo 2021.</li> <li>- Subvención directa 2021 a la UMU para la continuidad y ampliación del Banco de Especies: va al Consejo de Gobierno del 27 de mayo de 2021</li> <li>- Subvención directa 2021 a la UMU para Proyecto de Interés denominado Banco de Especies (en preparación)</li> <li>- Subvención directa 2020 a la UPCT Modelado Hidrodinámico de Alta Resolución, Estudio del Intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo (en ejecución, termina el día 30 de marzo).</li> <li>- Subvención directa 2021 a la UPCT Modelado Hidrodinámico de Alta Resolución, Estudio del Intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo (en tramitación).</li> <li>- Subvención directa 2021 a la UMU para Seguimiento y Monitorización del Estado Ecológico del Sistema Lagunar del MM y Prevención de Impactos (en ejecución, termina el 31 de octubre).</li> <li>- Subvención directa 2021 a la UMU para para el desarrollo del proyecto sobre estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria (ictiofauna y la especie invasora Cangrejo Azul): situación actual en zonas someras e intermareales del Mar Menor</li> <li>- Convenio con el Ministerio de Fomento en el que se encomienda la gestión para la retirada de embarcaciones (publicado 29/01/2019)</li> <li>- Convenio con CROEM para el desarrollo de actuaciones de cooperación y fomento de actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 3/2020, (publicado en el BORM 05/02/2021).</li> </ul>

PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
 25/05/2021 21:28:26  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2010. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-b088-0d77-14c4-0050569534e7







**Región de Murcia**  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
 Medio Ambiente  
 Dirección General de Mar Menor

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
Artículo 7	Consejo del Mar Menor	SP	Dirección General del Mar Menor	En vigor el Comité de Participación Social desde febrero de 2017 (Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de 28 de febrero de 2017) En tramitación Decreto de Consejo de Gobierno para crear el nuevo órgano consultivo (Consejo del Mar Menor). Reunión del Comité de Participación Social convocada para el miércoles 21 de abril para exponer el tema. Se va a iniciar la consulta pública en los próximos días.
Artículo 8	Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor	SP	Dirección General del Mar Menor	En funcionamiento desde el 29 de julio de 2016. (Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de 29 de julio de 2016). En tramitación Decreto de Consejo de Gobierno. Se celebró la reunión del CAC con fecha 13 de abril para, entre otros asuntos, exponerles el contenido del Decreto y se les ha dado un plazo de 15 días para alegaciones. Se va a iniciar la consulta pública en los próximos días.
Artículo 9	Comisión Interdepartamental para el Mar Menor	SP	Dirección General del Mar Menor	Elaborado borrador de propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno para su adaptación a las modificaciones previstas en la Ley. Elaborado el borrador de Acuerdo para que haga sus aportaciones la Comisión Interdepartamental
Artículo 10	Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor : Planes o Campañas de Difusión (Redes Sociales; Prensa; TV; Web	SP	Dirección General del Mar Menor	En marcha y diseñando un programa para dar cumplimiento a los objetivos de gestión y objetivos estratégicos definidos en el Plan de Gestión Integral y en la EGIZC En proceso de elaboración el nuevo Plan de Difusión 2021, y así mismo para su publicación en web
Artículo 10	Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor : Página web con información actualizado Estado del Mar Menor	SP	Dirección General del Mar Menor	Nueva versión de la web publicada el 25 de marzo de 2021 Se ha incorporado el inventario ecológico del Mar Menor con fecha 10 de mayo de 2021
Artículo 10	Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Directorio para la Gestión Integrada	SP	Dirección General del Mar Menor	En elaboración (se ha incorporado dos pestañas con el recopilatorio de agentes sociales e institucionales en la nueva versión web). Se va a publicar en los próximos meses.
Artículo 10	Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Compendio Normativo	SP	Dirección General del Mar Menor	En proceso elaboración
Artículo 11	Catálogo de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor de relevancia para la comunidad científica y ciudadanía en general	SP	Dirección General del Mar Menor	Servidor de Datos Científicos, mejora del mismo (una parte hecha ya y publicada, y hay otra parte en trámite, que consiste en agrupar parámetros como por ejemplo nutrientes, transparencia y calidad del agua). <a href="http://sdcmarmenor3557.cloudapp.net/marmenorapp/l4_medias.html">http://sdcmarmenor3557.cloudapp.net/marmenorapp/l4_medias.html</a> <a href="https://marmenor.upct.es/">https://marmenor.upct.es/</a> Está elaborado y se ha publicado en el Portal de la Transparencia.

PEREZ A.BALAJEID, MIRIAM  
 29/05/2021 21:26:24  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65447481-bd8f-aid7-14c4-005056934e7





Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
 Medio Ambiente  
 Dirección General de Mar Menor

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
Artículo 12	Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley	Anual (agosto) Con dos meses de antelación deben conocerlo el CAC y Consejo MM (junio)	Dirección General del Mar Menor	Previo a dicha elevación, un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final. Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del informe final.  En proceso de elaboración el primer informe anual, pendiente de recibir información de algunos Ayuntamientos y centros directivos de la CARM.
Artículo 13	Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor	SP	Dirección General de Movilidad y Litoral	Fase final para su aprobación por Consejo de Gobierno. Pendiente del informe de los Servicios Jurídicos de la CARM y del Consejo Jurídico. Aprobada por Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2021. Publicada en el BORM desde el 13 de abril de 2021.
Artículo 14	Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor	SP	Dirección General de Territorio y Arquitectura	Definidos los programas y objetivos. Terminando trabajos en campo de las unidades de paisaje. Ultimando material de presentación, web, vídeo, presentación gráfica, encuestas, etc., para reuniones de sensibilización y de participación pública con administraciones y sectores sociales. Está prevista su aprobación a finales de 2022
Artículo 15	Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor	2 agosto 2023	Dirección General de Territorio y Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Junio 2020:</b> se inició el procedimiento de licitación para su redacción pero, tras los cambios introducidos en la Ley, en septiembre de 2020 se procedió al desistimiento y se ha reiniciado todo el procedimiento para ajustarlo a las nuevas condiciones.</li> <li>- <b>Noviembre 2020:</b> inicio nuevo expediente de licitación.</li> <li>- <b>Diciembre 2020:</b> finaliza el plazo para presentar ofertas y la mesa de contratación.</li> <li>- <b>Enero 2021:</b> informe de la Mesa de Contratación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad (baja temeraria)</li> <li>- <b>Febrero 2021:</b> suspendido el procedimiento de adjudicación por la interposición de recurso al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por parte de uno de los interesados.</li> <li>- <b>Abril 2021:</b> Todavía no hay resolución por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.</li> </ul>
Artículo 18	Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia	SP	Dirección General de Medio Natural	Aprobado mediante Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre
Artículo 19	Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal	SP	Dirección General de Medio Natural	En marcha. El documento inicial, pendiente de ser informado por el resto de administraciones, se divide en 6 grandes bloques, tiene un periodo de vigencia de 16 años y recoge medidas por valor de 392,3 millones de euros. Se va a solicitar que se declare de Interés General Nacional. Se está redactando el informe ambiental para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Se ha redactado tanto el Documento Inicial Estratégico (DIE) como el borrador del Plan de Ordenación Hidrológico Forestal del Mar Menor, para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Los documentos están en revisión Jurídica antes de su tramitación.

25-05-2021 21:28:26  
 PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
 Esto es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-3-066-td7-14c4-00505693467





**Región de Murcia**  
**Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y**  
**Medio Ambiente**  
**Dirección General de Mar Menor**

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
				Por parte de la CARM se ha previsto en la primera planificación "INTERVENCIONES FEADER EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC - INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS 2023-2027" ayudas a la reforestación por importe de 2.740.500,00 euros.
Artículo 23	Vertidos de aguas freáticas	2 agosto 2023	Dirección General de Medio Ambiente	No serán admitidos más allá de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley.
Artículo 25	Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs	SP	Dirección General del Agua	En licitación la redacción del programa (Expediente nº (17081/2020) <sup>1</sup> . Valor estimado del contrato : 99.130,57 € Iniciado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del programa por parte del órgano ambiental. DG Medio Ambiente realiza fase de consultas y documento de alcance
Artículo 30	Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias CARM		Secretaría General Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Las explotaciones agrícolas situadas en las Zonas 1 y 2, sean o no perceptoras de subvenciones, deberán estar inscritas obligatoriamente en el REA y debe mantenerse permanentemente actualizada
Artículo 32.1	Suministro de información relativa al volumen real de agua suministrada y monitorizada	Antes del 31 diciembre de cada año	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	Los titulares de explotaciones agrícolas deben suministrar por primera vez la información antes del 31 de diciembre de 2020.  Se ha preparado una carta a los agricultores con todas las obligaciones de la Ley.
Artículo 32.3	Programa de Actuación para el control de contaminación de nitratos	2 noviembre 2020	Dirección General del Agua	La tramitación para la aprobación del programa de actuación para todas las zonas vulnerables a nitratos de la Región de Murcia y el programa específico para el Campo de Cartagena, se inició en febrero de 2020 con la fase de consultas previas. Actualmente se está elaborando informe técnico sobre las observaciones recibidas en el periodo de consultas previas y el documento inicial estratégico para el inicio de procedimiento de evaluación ambiental. El borrador del Programa de Actuación y el documento inicial estratégico se finalizaron el 30/2/2020 Se ha iniciado la evaluación ambiental estratégica. El 23/11/2020 se remitió a la DG Medio Ambiente para su inicio. Se va a convocar una nueva Comisión de Nitratos para exponer el documento.
Artículo 33 y ss	Restitución de cultivos por razones de competencia autonómica		Dirección General del Agua	La consejería competente para el control de la contaminación por nitratos exigirá la restitución a un estado natural, compatible con el uso forestal, de aquellos regadíos que hayan sido cesados o prohibidos por resolución firme por el organismo de cuenca, por no estar amparados por un derecho de aprovechamiento de aguas
Artículo 38	Prevención de la erosión y conservación del suelo	2 agosto 2022	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente ley, el organismo competente elaborará un programa de actuaciones conducente a establecer medidas de carácter técnico, al objeto de mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión de los mismos. Van a realizar un estudio sobre el tema.

<sup>1</sup>[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc7JDolwEIDHJzFChwZG11UFAWpRfSgzEYlovx-QXD1eLcJvn-zICE1jBcxyYUHQdulCf17h\\_q1c-TGtZd0s6K8zBMOEG3NCmkWVTXIK8rWUCrAYxoe2ZvW2GVpM2BS0FQxQ8ibLasJec\\_tfjj\\_Fxr7-C1BOyAd2LX6D54cTn8Q7tpwzOb-KzLzWt8-CyHEqLY1UwYiBaUEErgj1GV5YGMmohSTzxtNRBFQCBav5w/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc7JDolwEIDHJzFChwZG11UFAWpRfSgzEYlovx-QXD1eLcJvn-zICE1jBcxyYUHQdulCf17h_q1c-TGtZd0s6K8zBMOEG3NCmkWVTXIK8rWUCrAYxoe2ZvW2GVpM2BS0FQxQ8ibLasJec_tfjj_Fxr7-C1BOyAd2LX6D54cTn8Q7tpwzOb-KzLzWt8-CyHEqLY1UwYiBaUEErgj1GV5YGMmohSTzxtNRBFQCBav5w/)

PÉREZ ALBALADEJO MIRIAM  
 75-0577971-2179626  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65447/81-bd8f-afd7-14c4-0050569d34e7





**Región de Murcia**  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
 Medio Ambiente  
 Dirección General de Mar Menor

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
Artículo 46	Orden de operadores agroambientales	31 diciembre 2020	Dirección General del Agua	El borrador de Orden ha pasado por el CAROPA con fecha 12 de abril de 2021. Falta informe de los servicios jurídicos y del Consejo Jurídico.
Artículo 48	Programa de Actuación sobre Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario & Programa de Actuación Específico	SP	Dirección General del Agua	Elaborado el borrador del proyecto de Orden y se están informando las observaciones recibidas en el periodo de consultas previas. El proyecto será sometido al trámite de información pública a través de la web de la CARM.
Artículo 49	Creación de un Distintivo para Agricultura Sostenible del Mar Menor	SP	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	En estudio forma de articularlo para otorgarlo a los agricultores que vengan cumpliendo la Ley
Artículo 58	Creación del Registro Electrónico de Movimiento de Deyecciones Ganaderas	2 agosto 2021	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	Iniciados los trabajos previos consistentes en la actualización de la información alfanumérica y gráfica del REGA en las explotaciones de porcino de la Zona 1 y 2 de la Ley. Iniciadas labores de coordinación con IMIDA para integrar las instalaciones ganaderas con el inventario electrónico de balsas, activo en dicho Instituto. Preparado Contrato Menor, asesorados por informática, para ponerlo en marcha en cuanto exista disponibilidad presupuestaria.
Artículo 60	Elaboración de un Reglamento de Pesca Profesional en el Mar Menor	2 agosto 2021	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	En elaboración el Decreto
Artículo 61	Elaboración de un Censo de Embarcaciones Pesqueras Profesionales	SP	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	En marcha: El pasado 22 de julio se sometió al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden para establecer el citado censo de embarcaciones. El borrador de Orden y la su MAIN pueden ser consultados en la web de transparencia de la CARM. En el plazo máximo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley, las embarcaciones de pesca profesional deberán presentar, de forma individual o conjunta, un programa de adaptación medioambiental que contemple la realización de auditorías ambientales y energéticas e inversiones en equipos a bordo, que dispongan de un protocolo de gestión de residuos, para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros, tomando como referencia las emisiones de los motores con los que vayan equipadas a la entrada en vigor de esta ley. Se va a enviar una carta a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para indicarles sus obligaciones respecto a la Ley
Artículo 62	Estudio de Afecciones a Dinámica Litoral Concesionarios de Puertos	2 agosto 2021	Dirección General de Movilidad y Litoral	A la fecha actual ya se dispone del estudio de dinámica litoral del puerto deportivo de Los Urrutias y de Los Nietos. Tras el estudio técnico se les ha pedido realizar modificaciones y se está a la espera de que las remitan. Con la entrada en vigor de la Ley la obligación de realizar los estudios de afecciones a la dinámica litoral pasa a corresponderle

25/05/2021 21:28:36  
 PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-bdb0-c1d7-14c4-0050569634e7





Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
 Medio Ambiente  
 Dirección General de Mar Menor

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
				a la Consejería y deben realizarse para todos los puertos deportivos del Mar Menor. Se ha solicitado a la Administración del Estado la adscripción del dominio público marítimo terrestre que se encuentra ocupado con instalaciones portuarias en el puerto deportivo de Dos Mares, y en el embarcadero de Santiago de la Ribera.
Artículo 63	Solicitud de Proyecto Vertido Cero a Concesionarios de Puertos	SP	Dirección General de Movilidad Litoral	Recibidos todos los proyectos por parte de los concesionarios de todos los puertos deportivos del Mar Menor. Actualmente se está analizando y estudiando los documentos remitidos. La mayoría requieren de subsanar errores. 4 están bien y los demás deben subsanar deficiencias. Los que cumplen las condiciones son: P.D. Los Urrutias P.D. Tomás Maestre P.D. Los Nietos P.D. Dos Mares El puerto deportivo de Lo Pagán e Islas Menores han presentado un documento con muchas deficiencias y se les ha solicitado completar la documentación. El puerto deportivo de Mar de Cristal presentó el proyecto y para cumplir con lo exigido, debe instalar una serie de papeleras/contenedores y una bomba de sentinas. El resto de puertos se está revisando la documentación.
Artículos 64-66	Navegación	SP	Dirección General de Movilidad Litoral	Se ha acordado la supresión de estos artículos por Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado – Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 3/2020, de 27 de julio, con el compromiso del Gobierno Central de regularlos a través de un Real Decreto en términos similares.
Artículo 67	Instalación de rampas de acceso de embarcaciones y señalización	SP	Dirección General de Movilidad Litoral	Reinicio del procedimiento para la obtención del título de ocupación del DPMT necesario para la instalación de las rampas. La Demarcación de Costas de Murcia ha comunicado la necesidad de tramitar una concesión para poder autorizar la instalación de las rampas, en vez de una autorización, por lo que ha requerido que se presente nueva documentación.
Artículo 68	Implantación del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000	SP	Dirección General de Medio Natural + ITREM	Finalizada la Fase Piloto de implantación del SRSTNRN del Ministerio. Iniciado el procedimiento de certificación de los EPRN2000 "Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar" y Mar Menor: Medio Natural, a finales de abril lanza al MITERD el correspondiente a las Salinas y a finales de mayo enviarán el del Mar Menor. El ITREM ya ha informado a los Ayuntamientos y al sector y va a elaborar un listado de empresas turísticas susceptibles de adherirse al SRSTNRN.
Artículo 69	Aprobación de un Plan de Promoción Turística del Mar Menor	SP	ITREM	En marcha: El ITREM ha incluido el Mar Menor como un proyecto estratégico en el marco del Plan General de Promoción Turística de la Región de Murcia. En este marco, se trabaja en actuaciones de comunicación y promoción directas, dirigidas al público final así como al canal profesional, con el fin de posicionar el Mar Menor como un eje estratégico dentro de los productos de sol y playa, náutico y de naturaleza, respectivamente. Todo ello se ejecuta en colaboración con el sector empresarial, asociaciones y demás entes institucionales de los municipios del Mar Menor. Previsto celebrar eventos deportivos de repercusión nacional e internacional en el Mar Menor y su entorno ( Vuelta a España, Madison Beach Volley Tour, Campeonato de Vela)
Artículo 70	Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para	SP	ITREM y Dirección General de Medio Natural	La DG Medio Natural está compilando información sobre las mejores prácticas ambientales. Posteriormente habrá un proceso de contraste y selección con el ITREM y el sector empresarial.

25/05/2021 21:28:26  
 PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
 Esta es una copia notarial imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-bd8f-crid7-144-405056934e7







Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
 Medio Ambiente  
 Dirección General de Mar Menor

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
	la Empresas Turísticas			Se van a realizar a partir de junio varios manuales (senderismo, náutica, etc).
Artículo 71	Programa formativo para los agentes turísticos	SP	SG Turismo + ITREM + Dirección General de Medio Natural	Se han celebrado varias reuniones de trabajo este año para fijar los criterios de actuación en esta materia. Se ha acordado esperar a disponer del Manual de Buenas Prácticas al que se refiere el artículo 70 de la Ley para convocar las acciones formativas. La puesta en marcha de esta medida, a su vez, da cumplimiento a la acción AC 18º del Plan de Gestión Integral del Mar Menor.
Artículo 73	Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte	SP	Dirección General de Deportes	La DG Deportes que está trabajando en diversas iniciativas al respecto.
Artículo 75	Estudio para la selección, priorización y ejecución de acciones dirigidas a la recuperación de instalaciones de residuos mineros y emplazamientos afectados por la minería metálica	2 febrero 2021	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera y Dirección General de Medio Ambiente	Elaborada la priorización En breve próxima reunión del PRASAM
Artículo 79	Elaboración de un Plan para la organización de las funciones de colaboración de los AAMM en las tareas de inspección y control para asegurarse el cumplimiento de la Ley	SP	Dirección General de Medio Natural	Mediante orden de la consejería de la cual depende el Cuerpo de Agentes Medioambientales, se adoptará un plan, que se actualizará periódicamente, que organice las funciones de colaboración que prestarán los Agentes Medioambientales en las tareas de inspección y control para asegurar el cumplimiento de esta ley, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 4.13 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.
Artículo 80.2	Programa de seguimiento y control sobre el cumplimiento y eficacia de las medidas propuestas en esta Ley.	SP	Dirección General del Agua	Elaborados los indicadores de efectividad de la Ley. El pasado día 14 de septiembre se publicó en el BORM la Orden mediante la que se aprueba
Art. 86	Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor	2 noviembre 2020	Dirección General del Agua	La Dirección General del Agua dispone del Registro, que será de acceso público, una vez se resuelvan las cuestiones relacionadas con la Ley de Protección de Datos.
Capítulo V de la Ley	Inspección y vigilancia	SP	Dirección General del Agua	En marcha: Desde el año 2017, la CARM está efectuando una campaña de controles específicos de nitratos en el Campo de Cartagena Los Agentes Medioambientales de la Región de Murcia están llevando a cabo un plan de control semanal de las actividades en la zona correspondiente al ámbito de aplicación territorial de normativa. Además, en noviembre de 2019 se crea la Unidad Agroambiental del Mar Menor.

PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 25/05/2021 21:28:76

Ésta es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6547481-b081-af07-14c4-0050569634e7





Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y  
 Medio Ambiente  
 Dirección General de Mar Menor

Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
DA 3ª	Programas de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario	2 agosto 2021	Dirección General del Agua	Las zonas designadas como vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia contarán con un programa de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos en el plazo de un año desde su designación, ampliación o modificación Los programas de actuación se aprobarán mediante orden de la consejería competente para el control de la contaminación por nitratos La aplicación de los programas de actuación se revisará cada cuatro años. A estos efectos, al menos seis meses antes del vencimiento del plazo de cuatro años desde su aprobación, revisión o modificación, por orden de la consejería competente para el control de la contaminación por nitratos se determinará si es necesario modificar el programa, para incluir en él aquellas medidas adicionales que se consideren oportunas, a la vista de su grado de cumplimiento y de la información disponible sobre el estado de las masas de agua afectadas. Dicha orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
DA 5ª	Implantación del registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas.	2 agosto 2021	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	En elaboración.
DA 9ª	Recuperación de dominio público regional y de los humedales	2 agosto 2022	Dirección General de Medio Natural	El Plan de Restauración Hidrológico Forestal de la Cuenca del Mar Menor se divide en 6 grandes bloques, tiene un periodo de vigencia de 16 años y recoge medidas por valor de 392,3 millones de euros Las propuestas plan de restauración hidrológico forestal de la Cuenca del Mar Menor de actuación adoptadas se dividen en seis bloques y el bloque 6 se dedica a Mejora y Adecuación de Vías Pecuarias en el sentido de la Disposición adicional novena. Se prevé la tramitación ambiental durante lo que resta de 2021 y se prevé que se inicien los trabajos del Bloque 6 en 2022.
DA 10ª	Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria	2 agosto 2021	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	Para un adecuado control del cumplimiento de las medidas de ordenación agrícola y ganadera la CARM contará con el apoyo de las ECARM, que serán reguladas mediante reglamento, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno Se está analizando la fórmula adecuada para regularlo, consultando a los servicios jurídicos para ver cómo puede cuadra con el operador agroambiental.
DT 3ª	Exigencia de las medidas aplicables a las explotaciones agrícolas existentes	Desde la entrada en vigor de la ley excepto salvedades con otros plazos	Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	Zona 1: Fase documental y ejecutiva Zona 2: Fase documental y pendiente de ejecutar Zona 3: Pendiente fase documental y ejecutiva (plazo de 6 meses)
DT 6ª	Impermeabilidad de los sistemas de almacenamiento de deyecciones autorizados.	2 agosto 2021	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	Presentación de estudio ante la Consejería por parte del titular, se ha elaborado procedimiento electrónico para la presentación de los informes y se comunicará a los operadores la forma de realizar y su plazo
DF4ª	Reglamento de Vertido Tierra-Mar	2 agosto 2021	Dirección General de Medio Ambiente	Se ha contratado la redacción del reglamento para el control de los vertidos tierra-mar. Finalizado el borrador del reglamento. Publicado en el Portal de la Transparencia. Se continúa con la siguiente fase de la tramitación.
DF 5ª	Tramitación nuevos programas de actuación sobre	2 octubre 2020	Dirección General del Agua	Actualmente se está elaborando el informe técnico sobre las observaciones recibidas en el periodo de consultas previas y el

75.05/2021.21.28336  
 PÉREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
 Entra en una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-654748-bdbf-cfd7-144-0050569b34e7





Art Ley	Obligación	Plazo Ley	Responsable	Estado Actual
	zonas vulnerables a la contaminación de nitratos			documento inicial estratégico para el inicio del procedimiento de evaluación ambiental al que está sometido.
DF 6ª	Orden reguladora de los operadores agroambientales	31 de diciembre de 2020	Dirección General del Agua	Publicado en el BORM de 1 agosto de 2020 Anuncio en el que se somete a información pública el proyecto de Orden reguladora de los operadores agroambientales, así como de las explotaciones exentas de la obligación de disponer de operador agroambiental El borrador de Orden ha pasado por el CAROPA con fecha 12 de abril de 2021. Falta informe de los servicios jurídicos y del Consejo Jurídico.
DF 7ª	Análisis de la Densidad de Usos Ganaderos en la Cuenca	2 agosto 2022	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	En elaboración junto a la UPCT estudio sobre los requisitos de las balsas de purines
DF 8ª	Aprobación del reglamento de pesca profesional en el Mar Menor	2 agosto 2021	Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	En elaboración

**LA DIRECTORA GENERAL DEL MAR MENOR**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**Miriam Pérez Albaladejo**

25/05/2021 21:28:26

PEREZ.ALBALADEJO.MIRIAM

Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CARM-6547481-b08-af07-1404-0050569534e7)

